



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006 -2014-SERNANP-OA

Lima,

27 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 010-2014-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 22 de enero de 2014, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 010-2014-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 21 de enero de 2014, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remite la documentación sustentatoria, conducente a efectuar el pago de S/.2,260.00 (Dos mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2013, que corresponden a los servicios de alquiler de las Jefaturas de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y Reserva Comunal Amarakaeri del SERNANP;

Que, los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de la Unidad Operativa Funcional de Logística ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;



Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor de los proveedores: OLGA NERY PONCE DE LEON SOTO y CLELIA ZAVALA OTZUKA, correspondiente a los servicios de alquiler de las Jefaturas de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y Reserva Comunal Amarakaeri del SERNANP; prestados durante el ejercicio de 2013, por el monto de S/.2,260.00 (Dos mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendientes de pago de los gastos ejecutados por los servicios de alquiler de las sedes administrativas en mención, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de deuda a favor de: OLGA NERY PONCE DE LEON SOTO y CLELIA ZAVALA OTZUKA, por la suma de S/.2,260.00 (Dos mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2013, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y al siguiente detalle:

Proveedor	Voucher	Periodo	Meta	Monto S/.
OLGA NERY PONCE DE LEON SOTO	4200847-3-W	Diciembre	069	1,060.00
CLELIA ZAVALA OTZUKA	5276712-4-C	Diciembre	112	1,200.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado